



# USAID | COLOMBIA

FROM THE AMERICAN PEOPLE

**Fecha de Emisión: 19 de enero de 2024.**

**Fecha Límite para la Entrega de Preguntas: 15 de marzo de 2024, 5:00 PM (17:00) Hora Colombiana (GMT -05:00).**

**Plazo de Presentación de la Encuesta de Manifestación de Interés: ~~5 de abril~~ 12 de abril de 2024, 5:00 PM (17:00) Hora Colombiana (GMT -05:00).**

**Asunto: Solicitud de Aplicaciones Numero: 72051424RFA00001**

**Título del Programa: ROOTS (RAÍCES)**

**Número de Listado de Asistencia Federal: 98.001**

Damas/Caballeros:

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) busca solicitudes para **una o más múltiples** adjudicaciones de asistencia de entidades calificadas para implementar el programa Roots (Raíces). Sólo pueden optar a esta adjudicación las entidades no gubernamentales locales.

USAID se propone conceder una adjudicación al solicitante o solicitantes que mejor cumplan los objetivos de esta oportunidad de financiación sobre la base de los criterios de examen de los méritos descritos en este Anuncio de Oportunidad de Financiamiento (AOF) sujetos a una evaluación de riesgos. Se recomienda a las partes interesadas en presentar una solicitud que lean detenidamente esta AOF para comprender el tipo de programa que se busca, los requisitos de presentación de solicitudes y el proceso de selección.

Para poder optar a la adjudicación, el solicitante debe proporcionar toda la información requerida en este AOF y cumplir las normas de elegibilidad de la Sección C de este AOF. Esta oportunidad de financiamiento se publica en [www.grants.gov](http://www.grants.gov), y podrá ser modificada. Es responsabilidad del solicitante comprobar periódicamente el sitio web para asegurarse de que dispone de la información más reciente relativa a este anuncio de oportunidad de financiamiento y de que ha recibido el AOF de Internet en su totalidad. USAID no se hace responsable de los errores de datos resultantes del proceso de transmisión o conversión. Si tiene dificultades para registrarse en [www.grants.gov](http://www.grants.gov) o para acceder al AOF, por favor contacte a la mesa de ayuda de Grants.gov en el número 1-800-518-4726 o a través de correo electrónico en [support@grants.gov](mailto:support@grants.gov) para recibir asistencia técnica.

USAID no puede adjudicar a un solicitante a menos que el solicitante haya cumplido con todos los identificadores de entidad únicos aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM) detallados en la Sección D.6.g. El proceso de inscripción puede tardar varias semanas en

## **Adquisiciones Confidenciales**

completarse. Por lo tanto, se recomienda a los solicitantes que inicien el proceso de inscripción temprano.

Por favor, envíe sus preguntas a los puntos de contacto identificados en la Sección G. La fecha límite para las preguntas se muestra arriba. Las respuestas a las preguntas recibidas antes de la fecha límite se facilitarán a todos los solicitantes potenciales a través de una enmienda a este anuncio publicada en [www.grants.gov](http://www.grants.gov).

La publicación de este anuncio de oportunidad de financiamiento no constituye un compromiso de adjudicación por parte del Gobierno ni compromete al Gobierno a pagar ningún coste incurrido en la preparación o presentación de comentarios/sugerencias o de una solicitud. Las solicitudes se presentan a cuenta y riesgo del solicitante. Todos los gastos de preparación y presentación correrán a cargo del solicitante.

Gracias por su interés en los programas de USAID.

Cordialmente,

**William Sedlak**

**Oficial de Contratos**

# Adquisiciones Confidenciales

## TABLA DE CONTENIDO

**Sección A** – Descripción del Programa

**Sección B** – Información sobre Adjudicación Federal

**Sección C** – Información sobre Elegibilidad

**Sección D** – Información sobre la Solicitud y Presentación

**Sección E** – Información sobre Revisión de Solicitudes

**Sección F** – Información sobre Administración de Adjudicaciones Federal

**Sección G** – Contactos de la Agencia Federal Adjudicadora

**Sección H** – Información Adicional

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN A: ANUNCIO DE OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO O DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA SOLICITUD

Esta oportunidad de financiamiento está autorizada en virtud de la Ley de Asistencia Exterior (FAA) de 1961, en su versión modificada. La(s) adjudicación(es) resultante(s) estará(n) sujeta(s) al 2 CFR 200 - Requisitos Administrativos Uniformes, Principios sobre Costes y Requisitos de Auditoría para las Adjudicaciones Federales, y al suplemento de USAID, 2 CFR 700, así como a los requisitos adicionales que figuran en la Sección F.

#### A.1 ANTECEDENTES Y RETOS DEL DESARROLLO

En 2018, USAID/Colombia diseñó, cocreó y adquirió un Requerimiento de Solicitud (RFA, por sus siglas en inglés) centrado en apoyar a organizaciones étnicas. Se entiende por Organizaciones Étnicas como aquellas organizaciones cuyos miembros son en su mayoría representantes de poblaciones indígenas y afrocolombianas y cuya administración la ejerce un órgano de dirección con miembros mayoritariamente indígenas y afrocolombianos. Esto dio lugar a cuatro adjudicaciones directas a las siguientes organizaciones colombianas: *Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato* (COCOMACIA), *Manos Visibles*, *Asociación Nacional De Afrocolombianos Desplazados/Organización Nacional Indígena de Colombia* (AFRODES/ONIC), y *Centro de Estudios Médicos Interculturales* (CEMI). Estos esfuerzos fomentaron la localización y la apropiación local en Colombia, en consonancia con la Estrategia de Cooperación al Desarrollo de la Misión y la prioridad estratégica transversal de inclusión étnica.

Dadas las lecciones aprendidas y los éxitos del anterior RFA, USAID/Colombia busca optimizar el proceso para que las organizaciones locales se asocien directamente con USAID, fortalecer aún más el desarrollo incluyente liderado localmente y publicar una nueva oportunidad de financiamiento, Raíces, para avanzar los Derechos de los afrocolombianos (AC) y de los pueblos indígenas (PI).

El desarrollo y empoderamiento de las comunidades de PI y AC ha sido un elemento clave de la programación de USAID/Colombia durante más de 20 años. La Misión reconoce su papel esencial en la conservación de la biodiversidad, en el liderazgo de los esfuerzos de paz como la reconciliación colectiva, el fomento de las conexiones pueblo a pueblo, la defensa de la legislación en los procesos democráticos, y la adopción de oportunidades económicas ambientalmente sostenibles.

Las comunidades indígenas y afrocolombianas poseen títulos colectivos sobre casi el 34% del territorio colombiano. Más del 55 por ciento de los pueblos indígenas y alrededor del siete por ciento de los afrocolombianos viven en estos territorios colectivos, mientras que el resto de las comunidades de PI y AC han emigrado a zonas urbanas en los últimos años. Estas comunidades, que constituyen aproximadamente una quinta parte de la población colombiana, han soportado una carga desproporcionada de violencia, exclusión y pobreza, con un asombroso 38 por ciento de AC y un 27 por ciento de IP registrados como víctimas del conflicto. Los PI y los AC viven en zonas estratégicas para los actores ilegales cuyas acciones amenazan sus derechos humanos, sus derechos sobre la tierra y territorios,

## Adquisiciones Confidenciales

medios de vida y cultura, y donde la presencia del Estado y las instituciones son frágiles o inexistentes. El RFA propuesto es un paso importante para abordar los retos a los que se enfrentan los PI y los AC tras más de seis décadas de conflicto y siglos de racismo sistémico, exclusión histórica y discriminación.

Este RFA se adhiere a un enfoque ascendente, centrado en las personas y en las voces locales, que sitúa a los PI y a las AC al frente de su propio desarrollo. El principio rector de "nada sobre ellos, sin ellos" subraya el compromiso de la RFA de empoderar y colocar en el centro de nuestro trabajo a actores locales que diseñarán e implementarán soluciones de desarrollo que beneficien a sus comunidades y al mismo tiempo avancen en los objetivos de desarrollo compartidos entre Estados Unidos y Colombia. Para informar este diseño, en los últimos meses, USAID/Colombia celebró sesiones de escucha en seis regiones para recoger las prioridades regionales de desarrollo, posibles soluciones y oportunidades para fomentar en las comunidades étnicas a través de este RFA. Aprovechando y amplificando la experiencia de PI y CA y proporcionando el apoyo necesario, Raíces propende por embarcar en un viaje transformador para abordar retos profundamente arraigados y empodera a estas comunidades para prosperar en sus propios términos.

El contexto histórico y actual de la exclusión étnica en Colombia está marcado por la discriminación y el racismo estructural, la violencia arraigada en los prejuicios y las barreras sistémicas que dificultan la movilidad social y económica. A pesar de los esfuerzos de colaboración realizados durante décadas, la discriminación sigue siendo omnipresente y la inclusión sigue siendo difícil de alcanzar. Es evidente la necesidad crítica de una intervención específica que aborde estos retos arraigados de forma integral y directa. Colombia es el segundo país con mayor biodiversidad del mundo debido a su ubicación estratégica y a la diversidad de sus ecosistemas, y más del 52% de su territorio está cubierto por bosques naturales. Sin embargo, desde 2017, se han perdido más de un millón de hectáreas de bosques debido a la deforestación, lo que la convierte en la mayor amenaza para la biodiversidad y la principal fuente de emisiones de carbono. 62% por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero de Colombia son causadas por la agricultura, la silvicultura y los cambios en el uso del suelo, de los cuales, el 70 por ciento están vinculados específicamente a la deforestación. Teniendo en cuenta que más de la mitad de los bosques naturales de Colombia se encuentran en territorios étnicos -46 por ciento en territorios indígenas y siete por ciento en territorios colectivos de comunidades AC (MADS e IDEAM 2017)- los PI y AC tienen un papel importante en la conservación de la biodiversidad y la gestión de los recursos naturales. Además, las comunidades de PI y AC son muy vulnerables a los efectos del cambio climático y desempeñan un papel importante en la lucha mundial contra el cambio climático. La integración de estrategias de uso sostenible de la tierra está en consonancia con el objetivo más amplio de la Misión de crear una sociedad más estable, pacífica y próspera reforzando la resiliencia de las comunidades desfavorecidas frente a los efectos del cambio climático.

Esta RFA reconoce que el cambio real y sostenible debe ser impulsado por las organizaciones y comunidades locales. Al empoderar a los PI y AC para liderar su propio desarrollo, esta RFA fomenta la agencia y la propiedad en las organizaciones étnicas y los individuos. Este espíritu participativo va más allá de la consulta, encarnando una verdadera asociación en la que se comparte la toma de decisiones y se reequilibra la dinámica de poder. Las incomparables experiencias vividas, el contexto local, sus dinámicas

## Adquisiciones Confidenciales

y el conocimiento íntimo de los PI y los AC son activos indispensables para dar forma a soluciones eficaces y a un impacto en el desarrollo.

El objetivo de este RFA es contribuir al desarrollo autónomo de los PI y AC y fomentar su participación en la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

El propósito fundamental del RFA está alineado con el objetivo general de CDCS 2020-2025 de USAID/Colombia. Mediante el fomento de la gobernanza inclusiva, la mejora de la cohesión social y la promoción del crecimiento equitativo entre las comunidades de PI y AC, el RFA contribuye al camino de Colombia hacia un futuro más estable, pacífico y próspero. La alineación con el CDCS se ilustra mejor a través de los tres Objetivos de Desarrollo (OD) del CDCS:

- DO1 - Una sociedad más cohesionada e inclusiva resistente a los conflictos: El énfasis del RFA en el empoderamiento de las comunidades de PI y AC contribuye directamente a la creación de una sociedad más cohesionada e inclusiva. Al abordar las disparidades históricas, promover la inclusión social y mejorar las capacidades de las comunidades, el RFA se hace eco del objetivo de fomentar la resiliencia y la cohesión social en Colombia.
- DO2 - Fortalecimiento de la Gobernanza para Satisfacer las Necesidades de los Ciudadanos y Aumentar su Confianza en el Estado: Al centrarse en el fortalecimiento de las organizaciones y líderes étnicos, el RFA refuerza intrínsecamente la gobernanza a nivel local. Al amplificar las voces de la comunidad, mejorar la representación y fomentar el compromiso con las autoridades estatales, el RFA se ajusta al objetivo de mejorar las interacciones entre los ciudadanos y el Estado y fomentar la confianza mutua.
- DO3 - Promover un Crecimiento Económico Equitativo y Ambientalmente Sostenible: El principio básico del RFA de conservación de la biodiversidad y adaptación al clima resuena con fuerza con el objetivo de promover un crecimiento económico sostenible desde el punto de vista medioambiental. Al implicar a las comunidades étnicas como administradoras de la biodiversidad y los recursos naturales, el RFA contribuye a fomentar un desarrollo económico equitativo que preserve el rico patrimonio medioambiental de Colombia.

En conclusión, el RFA propuesto representa una oportunidad crucial para que USAID se una a organizaciones y actores locales abordar los retos de desarrollo profundamente arraigados a los que se enfrentan los PI y AC en Colombia, en áreas como: la conservación, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, la gobernanza y la consolidación de la paz.

### **A.2 OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD Y TEORÍA DEL CAMBIO**

Si las comunidades de PI y AC cuentan con organizaciones sólidas que promuevan los derechos; conserven la biodiversidad y mitiguen los efectos del cambio climático; tengan acceso a oportunidades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental; y si los colombianos aumentan su sensibilización sobre la importancia de la diversidad étnica; ENTONCES estos grupos históricamente marginados podrán

## Adquisiciones Confidenciales

avanzar en sus prioridades de desarrollo autodeterminadas, incluidas la consolidación de la paz y la conservación.

Este RFA tiene cuatro objetivos:

### **Objetivo 1: Conservación de la cultura Afrocolombiana y de los Pueblos Indígenas mediante la conservación de la biodiversidad.**

Las comunidades étnicas contribuyen de forma esencial a la conservación de la biodiversidad. Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, 2022), los pueblos indígenas son responsables de la conservación del 80% de la biodiversidad y los bosques que habitan, y representan más del 30% de las reservas de carbono del planeta. Desempeñan un papel fundamental en la salvaguarda de ecosistemas frágiles como los bosques tropicales, las montañas y los prados, tanto si sus derechos sobre la tierra están formalmente reconocidos como si no. En Colombia, los PI y AC habitan el 34% del territorio nacional. Además, el diez por ciento de las turberas andinas y el 22 por ciento de los humedales están titulados a comunidades étnicas; dos ecosistemas que son fundamentales en la prestación de servicios ambientales para los ciudadanos colombianos, como el agua. Asimismo, 19 comunidades AC, organizadas en un territorio colectivo, conservan con el Gobierno 24.600 hectáreas de ecosistemas costeros, marinos y terrestres a lo largo del corredor del Pacífico, y los PI protegen el 46 por ciento del bosque natural y virgen de Colombia a través de sus títulos de propiedad como territorios colectivos indígenas.

La conservación de la biodiversidad requiere un compromiso y una colaboración eficaces con las comunidades étnicas. Los Pueblos Indígenas y las Comunidades Afrocolombianas no sólo dependen de la biodiversidad para su subsistencia (por ejemplo, alimentos, medicinas, combustible, materiales de construcción), sino que también construyen su identidad cultural y sus prácticas espirituales en estrecha relación con la biodiversidad. Los sistemas de gobernanza también están vinculados a los conocimientos tradicionales y a la gestión de los ecosistemas que habitan las comunidades étnicas. El conocimiento tradicional es una importante fuente de información sobre usos y apropiación de la biodiversidad; por ejemplo, las estrategias de adaptación de las comunidades étnicas a las dinámicas ecológicas estacionales ofrecen aprendizajes de interés a nivel nacional e internacional frente a los retos que plantea el cambio climático a nivel global. En consecuencia, el apoyo a los PI y AC proporciona beneficios más allá de sus comunidades, para todos los ciudadanos colombianos y el mundo, a través de la prestación constante de servicios ambientales para apoyar los medios de vida humanos y mejorar la resiliencia al cambio climático. Esto se ajusta al Convenio sobre la Diversidad Biológica, que insta a los Estados a promover un uso más amplio de los conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y el uso sostenible, con la aprobación y participación de las comunidades étnicas y locales.

En Colombia, el acaparamiento por parte de actores ilegales y las actividades ilícitas, la contaminación provocada por la minería ilegal, la marginación y el desplazamiento, entre otros, afectan a la biodiversidad y a la supervivencia de los PI y AC. Los PI y AC también son más vulnerables al cambio climático y, simultáneamente, desempeñan un papel central a la hora de aportar conocimientos sobre la resiliencia al cambio climático y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la protección de los ecosistemas.

## Adquisiciones Confidenciales

Por lo tanto, es fundamental reforzar las capacidades de las comunidades étnicas para proteger sus territorios y poder aplicar con seguridad sus planes de vida y sus estructuras de gobernanza medioambiental. El legado de conocimientos tradicionales y ancestrales también es clave para transmitirlo a las nuevas generaciones para la permanencia de las comunidades étnicas y, por tanto, para la conservación de la biodiversidad. Igualmente vital, es el imperativo de cultivar en colaboración con las comunidades étnicas oportunidades económicas derivadas de la conservación de la biodiversidad, incluyendo vías como el pago por servicios ambientales y el turismo de naturaleza. Estas iniciativas no sólo generan nuevas fuentes de ingresos para las generaciones futuras, sino que también incentivan su presencia continuada en sus tierras ancestrales, garantizando la preservación de su cultura.

### **Objetivo 2: Fomento y creación de oportunidades socioeconómicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.**

En Colombia, las condiciones de vida básicas de los PI y los CA son inferiores a las del resto de la población. La tasa de pobreza multidimensional entre los PI es 2,5 veces superior a la de la población general, y 1,5 veces superior entre los AC. El 76% de los PI y el 66% de los AC indican que sus salarios no son suficientes para vivir. El acceso limitado a la educación y la formación técnica, junto con las prácticas de contratación discriminatorias, dificultan el acceso de los PI y los AC al mercado laboral formal. Además, el renovado aumento de los desplazamientos forzados de las zonas rurales a las urbanas y el confinamiento forzoso provocado por el aumento de la violencia y las disputas por territorios étnicos, han ahogado las prácticas agrícolas tradicionales y las cadenas de valor. Por otra parte, la violencia de género y los obstáculos a la participación política de las mujeres, intrínsecamente ligados al desarrollo económico de las comunidades, se agravan aún más en los PI y AC. Además, los PI y AC se enfrentan a mayores riesgos debido al reclutamiento forzoso por parte de actores armados ilegales y a la presencia de economías ilegales en sus territorios ancestrales. Las comunidades étnicas también se enfrentan a graves problemas de seguridad alimentaria, baja productividad rural y vulnerabilidad al cambio climático debido a las malas prácticas agrícolas.

Este objetivo reconoce que los diversos ecosistemas de Colombia proporcionan bienes y servicios de uso directo e indirecto que benefician a la población, sobre todo a las PI y de AC, y constituyen la base de las empresas de conservación. El acceso a nuevas oportunidades de mercado, condiciones más propicias para el desarrollo empresarial, aumentos de los ingresos derivados de la mejora de las prácticas productivas, sistemas innovadores de reparto de beneficios desarrollados con el sector privado y las comunidades locales, o pagos por servicios ecosistémicos son oportunidades para expandir oportunidades socioeconómicas ambientalmente sostenibles para estas comunidades. Durante las sesiones de escucha celebradas a principios de 2023 como parte del proceso de diseño del RFA, tanto las organizaciones étnicas como el sector privado plantearon oportunidades socioeconómicas medioambientales como posibles oportunidades de asociación para las alianzas de la cadena de valor. El desarrollo de estas oportunidades en colaboración con el sector privado es fundamental para garantizar resultados sostenibles, vínculos efectivos con los mercados y la creación de modelos empresariales competitivos e inclusivos en las comunidades de PI y AC.

## Adquisiciones Confidenciales

Este RFA facilitará el desarrollo de oportunidades sociales y económicas ambientalmente sostenibles para las comunidades étnicas trabajando con actores comunitarios, públicos y privados para crear cadenas de valor agrícolas y no agrícolas impulsadas por la demanda. Esto incluye la mejora de los vínculos de los productores y las cadenas de valor con los mercados, y la transferencia de conocimientos y capacidades relacionados con oportunidades económicas sostenibles, como el turismo, la artesanía y las empresas de patrimonio cultural, la agrosilvicultura, la energía limpia y los proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+). Estos esfuerzos también contribuirán a mejorar la seguridad alimentaria, la soberanía de las comunidades étnicas y a un mayor aprecio de su patrimonio cultural.

### **Objetivo 3: Mejora de la actuación de las organizaciones étnicas, refuerzo de sus capacidades colectivas e individuales de liderazgo e incidencia y avance en su gobernanza territorial.**

Las organizaciones étnicas han desempeñado un papel crucial en la defensa de los derechos de las CI y AC en todo el país, logrando resultados significativos. Por ejemplo, el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz de 2016 es una prueba de cómo estos procesos de defensa han dado mayor visibilidad a las prioridades étnicas, aunque su aplicación se ha enfrentado a dificultades. Sin embargo, las organizaciones étnicas, incluidas sus autoridades, siguen enfrentándose a obstáculos constantes, como limitaciones de capacidad, problemas administrativos, sostenibilidad financiera y problemas de autodefensa, especialmente en los ámbitos de la gestión de los recursos naturales, la administración de la tierra y la conservación de la biodiversidad.

Además de estos retos, las comunidades de PI y AC, junto con sus autoridades y representantes tradicionales, soportan una carga desproporcionada de conflicto armado y violencia. A pesar del Acuerdo de Paz, han aumentado los asesinatos de líderes étnicos y defensores del medio ambiente de estas comunidades. En 2022, según datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el número de líderes étnicos asesinados se duplicó en comparación con 2016, y representó el 16% del total de líderes sociales asesinados en Colombia.

Las deficiencias de capacidad y desempeño de las organizaciones étnicas obstaculizan significativamente su capacidad para ofrecer beneficios concretos a las comunidades que representan. Estas deficiencias también impiden a las autoridades étnicas acceder a fondos públicos, como los autorizados en virtud del Decreto 1953 de 2014 (sobre la administración de los sistemas de autogobierno de los PI). Además, la falta de datos fiables sobre las poblaciones étnicas limita su capacidad para abogar por servicios esenciales. Además, las organizaciones suelen trabajar de forma aislada y no consiguen crear coaliciones para la defensa colectiva de sus intereses. La violencia dirigida contra sus líderes y representantes erosiona aún más su capacidad de defensa individual y colectiva y debilita la confianza dentro de sus comunidades.

USAID/Colombia ha sido fundamental en el apoyo y fortalecimiento de cientos de organizaciones de PI y AC, y se ha asociado con estas organizaciones para identificar sus necesidades, abordar los desafíos de la comunidad, hacer que las instituciones públicas rindan cuentas, fomentar los ecosistemas productivos, desarrollar la capacidad de autogobierno y mejorar los mecanismos de autoprotección que respetan las creencias culturales y los enfoques de protección colectiva. A través de este RFA, la Misión pretende seguir

## Adquisiciones Confidenciales

estableciendo relaciones directas con organizaciones colombianas que sirven a comunidades étnicas y órganos de gobierno tradicionales, capacitándolos para defender las necesidades de sus comunidades y acceder a fondos públicos y privados.

Fomentar el liderazgo y la capacidad de incidencia política en las comunidades étnicas y proteger a los PI y a las comunidades de AC' prácticas culturales y patrimonio, USAID/Colombia también apoyará los esfuerzos que fortalezcan la cohesión comunitaria y salud mental, el relevo generacional y la participación de los jóvenes en la preservación de las prácticas culturales, los ecosistemas naturales y la biodiversidad.

### **Objetivo 4: Avanzar en la sensibilización social, el reconocimiento de los sesgos inconscientes y la valoración cultural de la diversidad por parte de los colombianos.**

La Constitución de Colombia reconoce la multiculturalidad del país y protege los derechos legales de los grupos étnicos. Según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, proteger el derecho al patrimonio cultural significa apoyar conocimientos tradicionales como las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales y la literatura, y los juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas. Sin embargo, a pesar de los avances constitucionales, jurídicos y políticos, la sociedad en general no asume su patrimonio multicultural ni responde a las necesidades de sus comunidades étnicas que, a su vez, siguen sufriendo exclusión, discriminación y violencia. Las poblaciones de PI y AC se enfrentan de forma desproporcionada al racismo estructural, a barreras a la movilidad social y económica y a un acceso limitado a los servicios. La invisibilidad estadística, especialmente de los AC, exacerba los mitos de la igualdad racial e impide que el país comprenda plenamente el alcance de la discriminación y la exclusión.

Al ampliar la sensibilización sobre los prejuicios inconscientes, incrementar la comprensión y el respeto intercultural y la promoción de las prácticas y tradiciones culturales, este RFA animará a la sociedad colombiana a apreciar, reconocer y respetar la contribución de las comunidades étnicas a la historia y a la sociedad y a reconocer y transformar los legados de discriminación y racismo. Además, al fomentar la continuidad del patrimonio cultural y las tradiciones, el Marco de Acción Regional también garantizará que se transmitan a las generaciones futuras y a los jóvenes líderes, y aumentará la concienciación y el respeto de la sociedad por la diversidad. USAID/Colombia apoyará el patrimonio cultural local y nacional y las iniciativas de inclusión mediante la creación de asociaciones con entidades públicas y privadas, incluidos los medios de comunicación (incluidos los grupos mediáticos comunitarios y regionales).

### **A.3 PRINCIPIOS RECTORES**

#### **A. Género e inclusión**

El RFA reconocerá y abordará las diversas necesidades de las comunidades étnicas y hará hincapié, dentro de las poblaciones de PI y CA, en las mujeres, los jóvenes, las personas LGBTQI+, las personas que viven con discapacidades y las poblaciones gravemente afectadas por la violencia. Este enfoque debe integrarse en todos los objetivos (consulte la actualización en [USAID Gender Policy](#)). El RFA estará estrechamente alineado con la Política de Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Agencia en [Policy on](#)

## Adquisiciones Confidenciales

[Promoting the Rights of Indigenous Peoples](#) (Pro-IP), y el Plan de Acción para la Equidad ([Equity Action Plan](#)) de USAID.

Este RFA subraya firmemente el compromiso de la Agencia con el bienestar y el empoderamiento de los PI y AC. Al centrar sus esfuerzos en el fomento del desarrollo autodeterminado de las comunidades de PI y AC, el RFA está en consonancia directa con los principios de inclusividad, respeto de la diversidad cultural y reconocimiento de los derechos y aspiraciones de los PI y AC de la Política en favor de los PI.

La co-creación se llevará a cabo con organizaciones de PI y CA durante el proceso de contratación, y se espera que los solicitantes sigan los principios y directrices de la Política Pro-PI, incluyendo consultas significativas durante el diseño de la actividad, implementación, monitoreo y evaluación.

### **B. Sostenibilidad Medioambiental y Cambio Climático**

Este RFA sitúa la conservación del medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático a la vanguardia de sus principios rectores. Reconociendo las inestimables ideas y capacidades de las comunidades de PI y AC en materia de conservación de la biodiversidad, entrelaza sus conocimientos únicos con la búsqueda de estrategias de adaptación al cambio climático. Esta integración se ajusta perfectamente a la Estrategia de Cambio Climático 2022-2030 de USAID encontrada en [USAID's Climate Change Strategy 2022-2030](#), cuyo objetivo es impulsar acciones equitativas y ambiciosas para hacer frente a la crisis climática, que también afecta de manera desproporcionada a los PI y a los AC.

De acuerdo con la Estrategia de Cambio Climático de USAID, este RFA se basa en los principios de desarrollo local, equidad e inclusión. Al aprovechar los profundos conocimientos locales de las comunidades étnicas, el RFA ejemplifica el desarrollo dirigido localmente encontrada en [locally led development](#), garantizando que sus intervenciones se adapten a los contextos locales y sean impulsadas por la comunidad. Además, el RFA encarna el principio de equidad e inclusión mediante el empoderamiento de las comunidades de PI y CA, trabajando para rectificar las disparidades históricas y defendiendo esfuerzos de adaptación climática justos y equitativos.

### **C. Participación del Sector Privado**

Este RFA se centra en el compromiso del sector privado (PSE, por sus siglas en inglés) como principio rector. Se alinea con la Política de Participación del Sector Privado de USAID que se encentra en [Private Sector Engagement Policy](#), reconociendo el papel del sector privado en la consecución de escala, sostenibilidad y eficacia en los resultados del desarrollo. Al asociarse estratégicamente con el sector privado, el RFA pretende aprovechar los recursos, la experiencia y la influencia para mejorar el impacto de sus iniciativas. Reconoce la capacidad del sector privado para dar forma e influir en las inversiones con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo, en consonancia con los objetivos generales de USAID. Y lo que es más importante, el RFA permanecerá atento a las preferencias y preocupaciones de la comunidad, garantizando que el PSE se ajuste a las necesidades y prioridades locales. Este enfoque subraya el compromiso de RFA de lograr resultados de desarrollo impactantes y sostenibles aprovechando las fortalezas de la colaboración del sector privado y, al mismo tiempo, respondiendo con sensibilidad a

## Adquisiciones Confidenciales

las aspiraciones de las comunidades locales. USAID/Colombia anima a los solicitantes a incluir a las partes interesadas del sector privado en todos los componentes de esta actividad, con especial atención al componente de empoderamiento económico. Además, durante la fase de co-creación, siempre que sea aplicable, el equipo de PSE de USAID/Colombia puede facilitar los vínculos entre los solicitantes y los socios del sector privado para involucrarlos positivamente desde el principio. Para USAID/Colombia el sector privado incluye no sólo empresas y entidades con ánimo de lucro, sino también fondos de capital privado, fundaciones familiares, fundaciones corporativas, cámaras de comercio, cooperativas, academia privada, cajas de compensación, entre otros.

### D. Localización

Esta Actividad será una parte central de la estrategia de localización "Colombia Local" de USAID/Colombia para toda la Misión. Se basa en el RFA de 2018, "Fortalecimiento de las comunidades étnicas de Colombia", que dio lugar a las cuatro primeras adjudicaciones directas de la Misión a organizaciones étnicas. La apropiación y el liderazgo locales apuntalarán todos los compromisos de la RFA con las organizaciones étnicas, el Gobierno de Colombia, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas colombianas.

El RFA también encarna la política de Localización de USAID y la política de fortalecimiento de la capacidad local al dar prioridad al empoderamiento de las comunidades de PI y CA. Al comprometerse y colaborar directamente con las comunidades étnicas, el RFA refleja los principios de apropiación local, toma de decisiones y desarrollo de capacidades. A través de intervenciones adaptadas que surgen de las percepciones y prioridades de la comunidad, el RFA contribuye a fomentar el desarrollo autodeterminado, en consonancia con el compromiso de USAID de adoptar un enfoque más localizado de la programación del desarrollo.

### E. Integración Regional y Coordinación con Otras Actividades de USAID

Se espera que las actividades de USAID se basen, coordinen y colaboren entre sí y en línea con la Estrategia de Integración Regional (RIS) de USAID/Colombia que se encuentra en [Regional Integration Strategy \(RIS\)](#). Con este fin, se espera que las actividades de USAID que se desarrollen a través de este RFA se coordinen con otras actividades de USAID que trabajen en las mismas áreas geográficas y/o temáticas. Las adjudicaciones firmadas como resultado de esta RFA se coordinarán más estrechamente con la Actividad de Empoderamiento de los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos, Ecosistemas Productivos, Amazonía Viva y la Actividad de Fortalecimiento Conjunto. También se conectarán con la Actividad de Derechos Humanos para la Paz de USAID para abordar y prevenir los posibles riesgos a los que se enfrentan los defensores étnicos como resultado de una mayor visibilidad derivada de los premios, lo que requiere esfuerzos coordinados para garantizar su seguridad. Además, este RFA se alinearán con la actividad Restaurando nuestro futuro de USAID. Dado el importante número de víctimas étnicas registradas en el conflicto armado, los premios trabajarán para mejorar la coexistencia, la tolerancia y la inclusión de las comunidades étnicas en la sociedad en general.

Además, el RFA complementará y se coordinará estrechamente con otras actividades y programas de la

## Adquisiciones Confidenciales

Oficina de Ecosistemas Sostenibles y Desarrollo Económico (SEED, por sus siglas en inglés), así como con iniciativas de la Oficina de Iniciativas de Transición (OTI, por sus siglas en inglés), sobre todo las centradas en la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la deforestación y la adaptación al cambio climático. Este enfoque de colaboración garantiza la sinergia entre las diversas carteras de la Misión, optimizando el impacto colectivo en los retos medioambientales y de desarrollo críticos.

### F. Innovación Digital

La innovación y la tecnología desempeñarán un papel importante en el fortalecimiento de la sociedad civil y las organizaciones étnicas. El RFA utilizará tecnologías digitales para involucrar a los participantes de nuevas maneras, y un mejor acceso a la tecnología ayudará a las comunidades étnicas a mejorar el autogobierno, conectarse con organizaciones para compartir experiencias en todo el país y la región, y mejorar la supervisión de la gestión de los recursos naturales. Este RFA integrará las lecciones aprendidas de la Estrategia de Desarrollo Digital de USAID, las recomendaciones de la Evaluación de País del Ecosistema Digital, y el reciente estudio de Apropiación Digital, para explorar soluciones digitales innovadoras a los desafíos que enfrentan las comunidades étnicas. Cualquier nueva intervención que incluya herramientas digitales tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes enfoques 1) mejorar la alfabetización digital de la comunidad; 2) cerrar, no ampliar, la brecha digital de género; y 3) reforzar las capacidades de las instituciones y las comunidades para abordar la ciberseguridad.

### G. Colaborar, Aprender y Adaptarse (CLA, por sus siglas en inglés)

A lo largo del ciclo de vida del proyecto, el RFA participará activamente en procesos de aprendizaje continuo, consultas y sesiones de escucha con las comunidades étnicas. De este modo se garantiza un diálogo permanente que sigue respondiendo a las necesidades cambiantes de las comunidades de PI y AC. Además, el enfoque CLA creará una sólida comunidad de aprendices, facilitando el intercambio de ideas entre las organizaciones locales seleccionadas, otras actividades de USAID y las propias comunidades. Este entorno de aprendizaje colaborativo posibilitará una programación ágil, permitiendo que la RFA responda rápidamente a las necesidades emergentes y aproveche las oportunidades.

## A.4 MONITOREO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

USAID considera la gestión del rendimiento como un enfoque iterativo, colaborativo y centrado en la utilización. Las valoraciones, la planificación y el diseño a lo largo del diseño y la ejecución de las actividades requieren un análisis continuo y un seguimiento y evaluación en tiempo real para garantizar la flexibilidad y la adaptación basada en pruebas.

El Receptor o Receptores serán responsables de desarrollar e implementar un Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de Actividades (AMELP, por sus siglas en inglés). El AMELP es una herramienta para planificar, gestionar, documentar y evaluar el desempeño y el contexto. El AMELP describe el proceso de seguimiento y documentación de los avances en relación con la teoría del cambio y el marco de resultados de la actividad a lo largo de su duración. Debe ser revisado y validado anualmente y revisado cuando sea apropiado en consulta con USAID. El AMELP describirá las tareas de monitoreo, evaluación y aprendizaje para la actividad, la composición del personal relacionado junto con el nivel de esfuerzo y los

## Adquisiciones Confidenciales

costes, y una visión general de la estrategia que se utilizará para hacer un seguimiento de los avances hacia la consecución de los resultados deseados. Su aplicación servirá para identificar los retos y las lecciones aprendidas, influir en la toma de decisiones para la mejora continua y la asignación de recursos, y servir para la gestión adaptativa.

Como parte del AMELP, el Receptor o Receptores deben incluir indicadores y metas basados en el enfoque técnico y las intervenciones de la actividad. Estos indicadores deben incorporar indicadores estándar de ayuda exterior, indicadores estándar del Plan de Gestión del Desempeño (PMP) de USAID/Colombia e indicadores personalizados pertinentes para el seguimiento de los productos, resultados e impactos alineados con el marco de resultados, incluidos los indicadores relacionados con temas transversales (género, juventud, PSE, medio ambiente/clima y otros). El AMELP también debe describir los esfuerzos que la actividad llevará a cabo para el seguimiento del contexto. Los indicadores de contexto deben seleccionarse para hacer un seguimiento de los supuestos y/o riesgos más relevantes que puedan afectar a la ejecución de la actividad, y señalar las preocupaciones políticas, medioambientales y de seguridad pertinentes. Los indicadores de rendimiento y de contexto incluirán sus correspondientes hojas de referencia de indicadores de rendimiento/contexto para describir las definiciones específicas, las fuentes de datos, las metodologías, la frecuencia, las partes responsables de la recopilación de datos, y las líneas de base y los objetivos para cada uno de los indicadores.

La lista de indicadores requeridos para cada adjudicación resultante de este RFA se definirá en conjunto con USAID durante la fase de co-creación. A continuación, figura una lista ilustrativa de una selección de posibles indicadores:

- Número de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que reciben ayuda del USG (Gobierno de los Estados Unidos) y participan en intervenciones de promoción (estándar).
- Porcentaje de organizaciones asistidas por el USG con mejores resultados (estándar).
- Número de mujeres locales que participan en un papel o cargo significativo en un proceso de consolidación de la paz apoyado con ayuda del Gobierno de EE. UU. (estándar).
- Número de personas que utilizan información sobre el clima o aplican medidas de reducción de riesgos para mejorar la resiliencia al cambio climático con el apoyo del Gobierno de EE. UU. (estándar).
- Número de iniciativas impulsadas por comunidades étnicas y apoyadas por USAID que promueven la apropiación y el compromiso locales (personalizado).
- Progreso económico indicado por la mayor generación de ingresos facilitada por USAID, que apoya el crecimiento económico y el desarrollo de los medios de subsistencia (personalizado).
- Número de iniciativas de adaptación al clima lideradas por comunidades étnicas y apoyadas por USAID, que mejoran la resiliencia y la gestión sostenible de los recursos (personalizado).

## Adquisiciones Confidenciales

- Número de iniciativas de incidencia política lideradas por comunidades étnicas con apoyo de USAID, que mejoran su influencia y representación en la toma de decisiones del Estado (costumbre).
- Porcentaje de aumento de los conocimientos de los miembros de las comunidades étnicas sobre derechos legales y compromiso cívico, facilitado por el apoyo de USAID (personalizado).
- Número de iniciativas comunitarias apoyadas por USAID que promueven la conservación del patrimonio cultural y la concienciación (personalizado).
- Número de hectáreas de áreas biológicamente significativas bajo gestión mejorada de recursos naturales como resultado de la ayuda del Gobierno de EE. UU. (Estándar).
- Número de personas que aplican prácticas mejoradas de aplicación de las leyes de conservación, como resultado de la ayuda del Gobierno de EE. UU. (Estándar).
- Número de comunidades étnicas con capacidad mejorada para abordar la gestión medioambiental y la gobernanza en sus territorios (PMP).
- Número de actos legislativos o reglamentos de aplicación específicos sobre tenencia de la tierra y derechos de propiedad propuestos, adoptados y/o aplicados que afectan positivamente a los derechos de propiedad de los pobres urbanos y/o rurales como resultado de la asistencia del Gobierno de los EE. UU. (Estándar).
- Número de personas con mayores beneficios económicos derivados de la gestión sostenible de los recursos naturales y/o la conservación de la biodiversidad como resultado de la ayuda del Gobierno de EE. UU. (estándar).
- Número de compromisos del gobierno de EE. UU. emprendidos en conjunto con empresas del sector privado para apoyar los objetivos de la ayuda exterior de EE. UU. (Estándar).

Como parte de su plan de aprendizaje, el Receptor debe identificar las lagunas de conocimiento para articular preguntas de aprendizaje y actividades potenciales que podrían ayudar a abordarlas, desarrollar indicadores significativos para medir los resultados clave y participar en un diseño colaborativo de preguntas de evaluación potenciales. También se requerirá el uso de métodos y mediciones cualitativos adecuados, especialmente en el caso de resultados difíciles de cuantificar y/o a largo plazo, para calibrar la contribución de la actividad a los resultados.

*Nota: El término "programa", tal y como se utiliza en el 2 CFR 200 y en la presente AOF, suele ser considerado por USAID como una Actividad que apoya uno o más Proyecto(s) con arreglo a Objetivos de Desarrollo específicos. Véase el 2 CFR 700 para las definiciones específicas de USAID de los términos "Actividad" y "Proyecto" utilizados en el contexto de USAID a efectos de planificación, diseño y ejecución de la ayuda al desarrollo de USAID.*

## **Adquisiciones Confidenciales**

**[FIN DE LA SECCIÓN A]**

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN B: INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES FEDERALES

#### B.1 IMPORTE ESTIMADO DE LOS FONDOS DISPONIBLES Y NÚMERO DE ADJUDICACIONES PREVISTAS

Sujeto a la disponibilidad de fondos, USAID tiene la intención de proporcionar hasta USD \$20,000,000 en financiamiento total para todas las adjudicaciones firmadas bajo este RFA "Roots" ("Raíces"). USAID tiene la intención de conceder múltiples ayudas y se reserva el derecho de financiar una o ninguna de las solicitudes presentadas.

#### B.2 ALCANCE GEOGRÁFICO

El RFA dará prioridad a las regiones con las mayores poblaciones de PI y CA, al tiempo que se alinea con las prioridades geográficas de USAID/Colombia y del Gobierno colombiano.

USAID prevé apoyar iniciativas en una o varias de las siguientes regiones:

**Pacífico:** Chocó, Cauca, Valle de Cauca, Nariño

**Sur:** Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo, Caquetá, Meta

**Central:** Antioquia

**Norte:** La Guajira, Cesar, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre

**Oriente:** Casanare, Arauca, Vichada

Reconociendo que los centros urbanos congregan grandes poblaciones étnicas desplazadas por el conflicto armado y que se enfrentan a necesidades básicas insatisfechas, el RFA también considerará apoyar iniciativas en ciudades como Cali, Medellín, Cartagena, Riohacha, Buenaventura y Bogotá.

El RFA se centrará en los pueblos indígenas y las comunidades locales e integrará un enfoque interseccional para garantizar la plena participación y el compromiso de las mujeres, las personas LGBTQI+, las personas con discapacidad, los jóvenes y las personas gravemente afectadas por la violencia en las comunidades étnicas (véanse los Principios Rectores más arriba). La geografía final se definirá en la fase de co-creación.

#### B.3 FECHA DE INICIO Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS ADJUDICACIONES FEDERALES

USAID tiene previsto financiar actividades con un periodo de ejecución previsto de hasta cinco años. La fecha estimada de inicio será en verano/otoño de 2024 dependiendo de los resultados del proceso de co-creación.

#### B.4 PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA

USAID se reserva el derecho de incluir una participación sustancial en el marco de esta(s) adjudicación(es). Dicha participación se definirá durante el periodo de co-creación.

## **Adquisiciones Confidenciales**

### **B.5 CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO**

El código geográfico para la adquisición de productos y servicios en el marco de este programa es **937**. El código 937 se define como Estados Unidos, Colombia (país receptor) y los países en desarrollo que no sean países en desarrollo avanzados, pero excluyendo cualquier país que sea una fuente prohibida.

### **B.6 NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE USAID Y EL RECEPTOR(ES)**

El objetivo principal de la relación con el Receptor(es) y en el marco del programa en cuestión es transferir fondos para lograr un fin público de apoyo o estímulo del programa Roots que esté autorizado por la legislación federal. El Receptor o Receptores seleccionados serán responsables de garantizar la consecución de los objetivos del programa y la administración eficiente y eficaz de la subvención mediante la aplicación de prácticas de gestión sólidas. El Receptor asumirá la responsabilidad de administrar los fondos federales de forma coherente con los acuerdos subyacentes, los objetivos del programa y los términos y condiciones de la adjudicación federal.

**[FIN DE SECCIÓN B]**

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN C: INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD

#### C.1 SOLICITANTES ELEGIBLES

La elegibilidad para esta oportunidad de financiación se limita a las entidades locales no gubernamentales según la definición legal (véase la definición completa en ADS 303.6). Para ser calificada como entidad local, la organización o autoridad debe cumplir los siguientes criterios:

- (a) Estar organizada legalmente conforme a las leyes de Colombia;
- (b) tener su sede o centro de actividad principal en Colombia; y
- (c) sea propiedad mayoritaria de personas físicas que sean ciudadanos o residentes permanentes legales en Colombia; y
- (d) ser gestionada por un órgano de gobierno, cuya mayoría sean ciudadanos o residentes permanentes legales en Colombia.

A efectos de esta definición, los términos "propiedad mayoritaria" y "dirigida por" incluyen, sin limitación, los intereses de los beneficiarios y el poder, directo o indirecto, ejercido o ejercitable, de controlar por cualquier medio la elección, nombramiento o permanencia de los directivos de la organización o de la mayoría del órgano de gobierno de la organización.

Las entidades no gubernamentales locales no incluyen subsidiarias, afiliadas o entidades miembro de organizaciones constituidas o con sede fuera de Colombia. Las entidades locales tampoco incluyen organizaciones internacionales públicas como las descritas en el Capítulo 308 del Sistema Automatizado de Directivas (ADS, por sus siglas en inglés) de USAID o sus subsidiarias, afiliadas o entidades miembro.

De conformidad con el Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés) 2 CFR 200.400(g), es política de USAID no conceder beneficios en virtud de instrumentos de asistencia. Aunque las empresas con ánimo de lucro pueden participar, de conformidad con el 2 CFR 700.13(a)(1) Prohibición de lucro: no se pagarán fondos en concepto de lucro a ninguna entidad con ánimo de lucro que reciba o administre ayuda financiera federal como receptora o subreceptora y, como tal, las organizaciones con ánimo de lucro deben renunciar a los beneficios y/o a las tasas para poder presentar una solicitud.

Cada solicitante debe ser calificado como entidad responsable antes de recibir una adjudicación. El Oficial de Contratos (AO, por sus siglas en inglés) puede determinar que se requiere una encuesta previa a la adjudicación de conformidad con ADS 303.3.9.1 para determinar si el solicitante tiene la organización, experiencia, controles contables y operativos, y habilidades técnicas necesarias - o la capacidad para obtenerlas - a fin de alcanzar los objetivos del programa y cumplir con las normas, leyes y reglamentos establecidos del Gobierno de EE. UU. Los solicitantes que no cumplan actualmente todos los requisitos de USAID en materia de sistemas y controles pueden seguir siendo elegibles en virtud de las consideraciones especiales de adjudicación y no deben ser desalentados de aplicar.

## **Adquisiciones Confidenciales**

USAID acepta solicitudes de organizaciones que no hayan recibido anteriormente ayuda financiera de USAID. Las organizaciones religiosas pueden solicitar ayuda financiera federal en las mismas condiciones que cualquier otra organización y están sujetas a las protecciones y requisitos de la legislación federal.

**[FIN DE LA SECCIÓN C]**

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN D: INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD Y LA PRESENTACIÓN

#### D.1 PROCESO DE SOLICITUD

Este RFA utilizará una revisión de varios niveles de acuerdo con el [ADS 303.3.6.1\(c\)](#). La selección se basará en un proceso de tres fases:

##### D.1.1. Paso #1: Expresión de interés

USAID/Colombia hará que todos los solicitantes interesados diligencien una encuesta de expresión de interés para determinar la experiencia organizacional, la alineación con los objetivos del RFA, el enfoque geográfico y la experiencia previa. Esta encuesta será utilizada por USAID para evaluar la elegibilidad de las organizaciones interesadas para participar en este RFA, y los solicitantes recibirán una calificación de aprobado/desaprobado basada en sus respuestas a la encuesta. Las manifestaciones de interés se recogerán hasta el 5 de abril de 2024 a las 5:00 PM (17:00) Hora Colombiana (GMT -05:00). Las expresiones de interés pueden enviarse en español o en inglés a través del formulario de encuesta vinculado a continuación:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftnbBBOFhwmG5VrX7qnLpSgds99JW6XXmdL0NXGJl\\_mJJEg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftnbBBOFhwmG5VrX7qnLpSgds99JW6XXmdL0NXGJl_mJJEg/viewform?usp=sf_link)

##### D.1.2. Paso #2: Presentación del Documento Conceptual

USAID/Colombia invitará (vía correo electrónico) a los solicitantes potenciales que recibieron calificaciones aprobatorias en la ronda de Expresión de Interés a presentar un documento conceptual de seis páginas que describa su actividad propuesta. Se advierte a los solicitantes que cualquier página que exceda estos límites no será considerada para evaluación. Los documentos conceptuales se evaluarán de acuerdo con los criterios de revisión de méritos establecidos en la SECCIÓN E. Tras la revisión, se invitará a un número limitado de Solicitantes a pasar a la fase de co-creación y se les informará a más tardar al finalizar el mes de mayo de 2024.

#### Contenido General y Formato del Documento Conceptual

USAID SOLO ACEPTARA DOCUMENTOS CONCEPTUALES DE ORGANIZACIONES QUE HAYAN SIDO INVITADAS PARA AVANZAR AL PASO #2.

USAID se reserva el derecho de ajustar las instrucciones que se encuentran a continuación en la carta de instrucciones enviadas a las organizaciones seleccionadas para avanzar al Paso #2. En el evento de que se ajusten las instrucciones para los documentos conceptuales, esta oportunidad de financiamiento no será modificada.

Los documentos conceptuales deben presentarse en formato PDF. Pueden estar escritos en inglés o español, a espacio sencillo, utilizando Calibri, tamaño de fuente 12, con cada página numerada consecutivamente, y con márgenes de al menos una pulgada en la parte superior, inferior y laterales.

## Adquisiciones Confidenciales

Tenga en cuenta que no es necesario incluir una página de título separada y/o logotipos institucionales. USAID proporcionará un formato sugerido para la presentación de los documentos conceptuales.

El documento conceptual debe demostrar la comprensión de la actividad y esbozar la estrategia y metodología del solicitante, incluido su enfoque estratégico e intervenciones ilustrativas. Asimismo, los documentos conceptuales deben incluir un presupuesto total estimado y un calendario. Aunque los solicitantes no están obligados a abordar todos los objetivos mencionados en una única solicitud, las propuestas pueden integrar más de un objetivo.

El documento conceptual debe organizarse en el siguiente orden: Información Básica; Planteamiento Técnico General; Gestión Organizativa y Dotación de Personal; y Capacidad Institucional y Resultados Anteriores. A continuación, se detallan los requisitos del Documento Conceptual.

*Información Básica (1 página como máximo):* Título de la actividad propuesta; Nombre y dirección de la organización principal; Punto de contacto (nombre del contacto principal, teléfono, correo electrónico); Nombres de cualquier otra organización que forme parte del concepto; Coste total estimado propuesto (no se requiere un presupuesto detallado completo) en dólares estadounidenses (utilice una tasa de cambio de COP 3600/USD\$1); y duración propuesta de la actividad.

*Enfoque Técnico General (3 páginas como máximo):* En esta sección, los Solicitantes deben presentar una visión general de la actividad propuesta y la forma en que cada solicitante puede apoyar esta visión. El Solicitante debe presentar claramente su enfoque técnico general y su justificación. El Solicitante debe demostrar una sólida comprensión de los retos y oportunidades que plantea la ejecución de la actividad. El Solicitante debe identificar los objetivos, las ubicaciones y las comunidades destinatarias previstas, y describir los motivos de su selección. Esta sección también debe describir adecuadamente cómo pretende el Solicitante alcanzar los resultados deseados basándose en el enfoque descrito.

*Capacidad Organizativa y Dotación de Personal (2 páginas como máximo):* El plan de gestión del Solicitante debe resumir cómo la estructura organizacional y el enfoque de gestión propuestos por el Solicitante permitirán alcanzar eficazmente los objetivos de la actividad. El plan de gestión debe incluir las funciones y responsabilidades de la organización principal, los subsocios, los miembros del consorcio y el uso de redes locales (según proceda). También debe referirse brevemente a cómo el Solicitante (y sus subsocios y/o miembros del consorcio, según proceda) posee la experiencia y la capacidad institucional para ejecutar con éxito la actividad propuesta. El Solicitante también debe describir cómo su plan de dotación de personal propuesto proporcionará de forma eficiente y eficaz la mayor probabilidad de resultados en las localidades y comunidades objetivo.

### D.1.3. Paso #3: Co-Creación

Tras la evaluación de los documentos conceptuales, USAID/Colombia convocará a un número selecto de solicitantes para proceder a la co-creación. Esta etapa desarrollará los conceptos en una descripción completa de la actividad y apoyará la presentación del paquete de solicitud para recibir financiación de USAID. Además, la co-creación se llevará a cabo durante una serie de semanas y contará con la

## Adquisiciones Confidenciales

participación de expertos de USAID/Colombia y de las organizaciones solicitantes. La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) específico(s) del (de los) taller(es) de co-creación se determinará(n) una vez finalizada la fase del documento conceptual.

### D.1.4. Presentación de la Solicitud Completa

USAID/Colombia invitará a los candidatos seleccionados en el proceso de co-creación a presentar sus solicitudes finales. **Debe tenerse en cuenta que USAID aceptará una solicitud completa SÓLO por invitación.** La solicitud completa ampliará las propuestas originales de los solicitantes y proporcionará detalles sobre las actividades previstas y los resultados que se pretenden alcanzar, incorporando ideas, ajustes y comentarios que hayan surgido durante la co-creación. Se proporcionará información adicional sobre la solicitud completa en el momento de su solicitud, incluidas orientaciones adicionales para la presentación de un presupuesto detallado, en su caso.

La petición de una solicitud completa a través de un RFA no debe interpretarse como un compromiso de financiación o una garantía de adjudicación. USAID se reserva el derecho, en cualquier momento durante el proceso de evaluación de múltiples niveles, de no financiar un concepto presentado. Si una Solicitud Completa es aceptada y se emite una adjudicación, el AO nombrará un Representante del Oficial de Contratos (AOR) y un AOR Suplente en ese momento.

[FIN DE LA SECCIÓN D]

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN E: INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE SOLICITUDES

#### E.1. CRITERIOS DE REVISIÓN TÉCNICA

Los criterios de evaluación de los méritos que aquí se exponen están adaptados a los requisitos de esta convocatoria de propuestas concreta. Los solicitantes deben tener en cuenta que estos criterios sirven para: (a) identificar las cuestiones significativas que los solicitantes deben abordar en sus solicitudes, y (b) establecer el estándar con el que se evaluarán todas las solicitudes.

##### E.1.1. Expresión de Interés

USAID evaluará las manifestaciones de interés en función de los siguientes factores, cada uno de los cuales tiene la misma importancia:

- Experiencia técnica relevante relacionada con los objetivos del RFA de USAID y la población destinataria: Este factor se refiere al tamaño, la complejidad, la duración y el alcance técnico de proyectos anteriores que demuestren la capacidad de ejecutar con éxito proyectos de escala y naturaleza similares. Este factor también evaluará en qué medida los proyectos anteriores del solicitante y su experiencia se ajustan a los objetivos y prioridades de esta RFA, incluido el enfoque en el trabajo de colaboración con las comunidades étnicas. Esto incluye los proyectos finalizados, los resultados satisfactorios y las lecciones aprendidas de experiencias anteriores relevantes.
- Enfoque Geográfico: Este factor se refiere a la medida en que la cobertura operativa y la capacidad del solicitante se ajustan al ámbito geográfico de la RFA. Esto incluye la evaluación de la presencia local o las asociaciones del solicitante en las zonas seleccionadas, lo que puede implicar disponer de oficinas locales, personal con experiencia local, una red local o colaboraciones con partes interesadas locales. El solicitante también deberá demostrar su capacidad para superar los retos normativos, culturales y logísticos específicos de la zona geográfica designada.

Los aplicantes del Paso #1 obtendrán una calificación APROBADO/NO APROBADO. Para asegurar un número manejable de documentos conceptuales, USAID se reserva el derecho de ordenar las aplicaciones que reciban una calificación de “aprobado” y limitar el número de aplicantes que avanzan al Paso # 2 para efectos de competencia eficiente, en caso de ser necesario.

##### E.1.2. Presentación del Documento Conceptual

USAID revisará los documentos conceptuales basándose en los siguientes factores, que se considerarán con igual importancia. Los factores técnicos y de otro tipo se evaluarán en relación con los demás, tal como se describen aquí.

- Comprensión del contexto y visión holística: Los documentos conceptuales deben demostrar que el solicitante entiende las cuestiones de inclusión étnica y racial en el contexto colombiano, y en las regiones específicas donde los solicitantes prevén la implementación de la actividad. Aunque

## Adquisiciones Confidenciales

no se requiere que los solicitantes aborden todos los objetivos mencionados en una sola solicitud, las propuestas pueden integrar más de un objetivo.

- Impacto y Sostenibilidad: Los documentos conceptuales deben presentar el potencial de desarrollo transformador y sostenible garantizando que sus propuestas se ajustan a las prioridades de desarrollo de las comunidades, las protegen contra daños involuntarios y describen cómo los resultados logrados continuarán en el tiempo una vez que finalice la participación de USAID.
- Geografía Objetivo: Los documentos conceptuales deben centrarse en las áreas detalladas en la Sección B.2 anterior; en caso de que se incluyan otras regiones, deberá presentarse una justificación pertinente. Tenga en cuenta que USAID puede optar por eliminar un documento conceptual que proponga un alcance similar para evitar la duplicación de esfuerzos.
- Capacidad de Ejecución y Funciones: Los documentos conceptuales deben demostrar una capacidad y una estructura de gestión adecuadas para ejecutar el presupuesto solicitado y los componentes técnicos de las solicitudes. Si un solicitante se asocia con otras organizaciones locales étnicas o no étnicas, incluidos los agentes del sector privado, el documento conceptual debe indicar claramente las funciones específicas de ejecución y la capacidad correspondiente de la organización y de cada uno de los socios propuestos.

**[FIN DE SECCIÓN E]**

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN F: INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES FEDERALES

#### F.1. AVISOS DE ADJUDICACIÓN FEDERAL

La adjudicación del acuerdo o de los acuerdos contemplados en el presente RFA no podrá efectuarse hasta que los fondos hayan sido apropiados, asignados y comprometidos a través de los procedimientos internos de USAID. Aunque USAID prevé que estos procedimientos se llevarán a cabo con éxito, por la presente se notifica a los posibles solicitantes estos requisitos y condiciones para la adjudicación.

#### F.2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICA NACIONAL

La(s) adjudicación(es) resultante(s) de esta NOF se administrará(n) de acuerdo con las siguientes políticas y reglamentos para organizaciones no estadounidenses: ADS 303, Standard Provisions for Non-U.S. Non-governmental Organizations (Disposiciones Estandarizadas para las organizaciones no gubernamentales no estadounidenses), o ADS 303mat, Standard Provisions for Fixed Amount Awards to Nongovernmental Organizations (ADS 303mat, Disposiciones Estándar para las Subvenciones de Cuantía Fija a Organizaciones no Gubernamentales).

[FIN DE SECCIÓN F]

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN G. CONTACTOS DE LA AGENCIA FEDERAL ADJUDICADORA

#### G.1 PUNTOS DE CONTACTO DE RFA

Nombre: William Sedlak

Cargo: Oficial de Contratos

Email: [wsedlak@usaid.gov](mailto:wsedlak@usaid.gov)

Nombre: Elkin Romero

Cargo: Especialista en Adquisiciones y Asistencia

Email: [elromero@usaid.gov](mailto:elromero@usaid.gov)

#### G.2 DEFENSOR DE ADQUISICIÓN Y ASISTENCIA

El Defensor de Adquisiciones y Asistencias ayuda a garantizar un trato equitativo a todas las partes que participan en el proceso de adquisición y asistencia de USAID. El Defensor de adquisiciones y Asistencias sirve como recurso para todas las organizaciones que hacen o desean hacer negocios con USAID. Visite esta página para obtener más información: <https://www.usaid.gov/work-usaid/acquisition-assistance-ombudsman>

[El Defensor de Adquisiciones y Asistencias puede ser contactado mediante: Ombudsman@usaid.gov](mailto:Ombudsman@usaid.gov)

[FIN DE LA SECCIÓN G]

## Adquisiciones Confidenciales

### SECCIÓN H. INFORMACIÓN ADICIONAL

USAID se reserva el derecho de financiar alguna o ninguna de las solicitudes presentadas. El Oficial de Acuerdos es la única persona que puede comprometer legalmente al Gobierno en el gasto de fondos públicos. Cualquier adjudicación y posterior financiación incremental estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a la continua relevancia para la programación de la Agencia.

#### Solicitudes con Datos Protegidos

Los solicitantes que incluyan datos que no deseen que se divulguen al público para ningún fin ni que sean utilizados por el Gobierno de los EE. UU., salvo con fines de evaluación, deberán indicar en la portada lo siguiente:

“Esta solicitud incluye datos que no deben divulgarse, duplicarse ni utilizarse -en su totalidad o en parte- para ningún otro fin que no sea la evaluación de esta solicitud. Sin embargo, si se concede un premio como resultado de la presentación de estos datos o en relación con ella, el Gobierno de EE. UU. tendrá derecho a duplicar, utilizar o divulgar los datos en la medida prevista en la adjudicación resultante. Esta restricción no limita el derecho del Gobierno de EE. UU. a utilizar la información contenida en estos datos si se obtiene de otra fuente sin restricciones. Los datos sujetos a esta restricción están contenidos en las hojas {inserte los números de hoja}.”

Además, el solicitante deberá marcar cada hoja de datos que desee restringir con lo siguiente:

“La utilización o divulgación de los datos contenidos en esta hoja está sujeta a la restricción que figura en la portada de esta solicitud.”

**[FIN DE LA SECCIÓN H]**

**[FIN DEL RFA NÚMERO 72051424RFA00001]**